

Santiago, 10 de diciembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

INVinsa ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a lo señalado en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunicamos en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad Invinsa Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), que la Administradora ha tomado conocimiento de la aprobación de la Política de Elección de Directores de Filiales (la "Política") que el Directorio de su matriz, Invinsa Capital SpA, aprobó el día 9 de diciembre de 2025 conforme a lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Política se encuentra a disposición del público, de manera física, en las oficinas de Invinsa Capital SpA y en las de sus filiales.

Le saluda muy atentamente,



Carlos Figueroa Icaza
Gerente General

INVinsa ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.